

Resolución Jefatural

Lima, 25 ENE. 2019

VISTO:

El Oficio RE N° 8-4-J/03-2018 del 20 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Santa Cruz remitió la solicitud de baja de cuatro (4) bienes muebles del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2019 PAT del 21 de enero de 2019, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Santa Cruz aprobando la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los referidos bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de los cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Santa Cruz por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.



0048

Resolución Jefatural

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar como acto de disposición final, la destrucción de los cuatro (4) bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el 8 de febrero de 2019 en la ciudad de Santa Cruz, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Santa Cruz, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)	
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE								DIMENSIONES
1	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260084	503283	CANON	NP-1010	-	PTG-21423	-	MALO	1503.020101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SANTA CRUZ	31/12/1994
2	TELEFONO	952282870887	503318	PANASONIC	KX-TS10MX	-	-	-	MALO	9105.0301	138.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SANTA CRUZ	25/10/2001
3	PEDESTAL DE MADERA	746469660009	525801	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SANTA CRUZ	05/12/2008
4	REGULADOR DE VOLTAJE	462286590095	552640	POWER	500 VA	-	-	-	MALO	9105.0301	32.20	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SANTA CRUZ	30/12/2014
										TOTAL S/.	172.81				



0048